

RESOLUCIÓN N° 13393 /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE
A INVERSIONES ANGEL Y VALENTINO SpA.

RECOLETA,

13 AGO. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42952, de fecha 30 de julio del 2024, de INVERSIONES ANGEL Y VALENTINO SpA., Rut. 77.574.706-4, mediante el cual solicita Término de Patente Comercial Rol N°2-758235.
2. Informe del Inspector de fecha 01 de agosto del 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyentes.
3. Informe de Deuda, de fecha 30 de julio del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificación y Actualización de Información, Folio Numero de Transacción N°9603330, emitido por el SII, de fecha 20 de mayo del 2024, que indica cambio de domicilio desde calle Lastra N°743, Local N°705, comuna de Recoleta, a Lastra N°743, Local N°593, comuna de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de Agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofre, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N°2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo Presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del 2024:

PATENTE : 2-758235
DIRECCION : LASTRA N°743, LOCAL N° 705
NOMBRE : INVERSIONES ANGEL Y VALENTINO SpA
RUT : 77.574.706-4
GIRO : EXPENDIO DE ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS
AUTORIZADAS, CON BODEGA DE REPOSICIÓN
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamiento será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntara la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/bdv
09/08/2024



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2214645